



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso No. 5000131530012019 00237 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, Seis (6) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Al no encontrársele objeción alguna a la liquidación de costas que antecede, el juzgado procede a aprobarlas.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA.
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy **9 DE NOVIEMBRE DE 2020**, se notifica
a las partes el **AUTO** anterior por anotación
en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO META

Email: jcto01vvc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS No. 02 del 3r Trimestre
03 de NOVIEMBRE de 2020

Radicado: 500013153001 2019 00237 00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BBVA
Demandandos: COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL
SURTIDOR y YOXIMAR ELIZALDE BERRIOS

Hoy procedo a liquidar costas, a cargo de la demandada conforme a lo ordenado en providencia del 06/08/2020, así:

Agencias en Derecho 1ra Inst.	\$5.400.000	folio 65
Expedicion Certificado OIP	\$16.800	folio 41
Registro Embargo	\$20.700	folio 41
TOTAL	\$5.437.500	

son: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.437.500), a favor del demandante.

La Secretaria

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA